HEIDY JUAREZ CALLE
Congresista de la República

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
28 AGO. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 10:15 AM

MOCIÓN DE SALUDO

Moción de Orden del Día N° 12893

La Congresista de la República que suscribe, **Heidy Lisbeth Juárez Calle**, integrante del Grupo Parlamentario **Podemos Perú**, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, el Distrito de Vichayal, uno de los siete distritos que conforman la provincia de Paita, ubicada en el departamento de Piura, fue oficialmente establecido mediante la Ley Nº 316 el 28 de agosto de 1920. En este año 2024, Vichayal celebra con orgullo y júbilo su centésimo cuarto aniversario de fundación política, marcando más de un siglo de historia y desarrollo en esta región del norte del Perú. Este hito no solo simboliza la consolidación política y administrativa del distrito, sino también el esfuerzo y la perseverancia de generaciones de vichayalenses que han trabajado arduamente para construir un lugar próspero y lleno de oportunidades.

Que, Vichayal se distingue por poseer una riqueza natural y cultural inigualable, donde sus cautivadores atractivos turísticos se han convertido en un emblema del distrito. Entre estos, destacan sus manglares, ecosistemas de vital importancia que albergan una gran diversidad de flora y fauna, y que, además, juegan un rol crucial en la protección de la costa y la regulación del clima. Los molinos de viento, por otro lado, no solo representan un recurso energético sostenible, sino que también añaden un carácter pintoresco y tradicional al paisaje vichayalense. Estos lugares son ampliamente apreciados tanto por los habitantes locales, quienes se sienten profundamente conectados con su entorno natural, como por los visitantes que llegan desde distintas partes para disfrutar de la serenidad y belleza de estos parajes.

Que, alrededor del año 1870, un grupo de valientes labriegos y comerciantes provenientes de la histórica comunidad de Colán, en su tránsito hacia Talara, cruzaron el majestuoso "Río Chira" y, cautivados por la fertilidad de sus riberas, decidieron establecerse en sus orillas. Estos pioneros, originarios de la comunidad campesina de "San Lucas de Colán", comenzaron a "rozar" las tierras, es decir, a limpiarlas y prepararlas para el cultivo, sembrando así las primeras semillas de lo que con el tiempo se convertiría en una próspera comunidad. En los años 1880, Don Salvador Lavalle, un destacado vecino, adquirió un terreno en la zona y construyó su hogar en su chacra. Su iniciativa motivó a otros vecinos a seguir su ejemplo, asentándose también en las inmediaciones y contribuyendo al crecimiento de lo que hoy conocemos como Vichayal, un nombre que evoca la abundancia de los vichayos, plantas nativas que cubrían extensamente la región.

Que, subrayando la importancia de reconocer y enaltecer la rica herencia cultural e histórica de Vichayal, que se manifiesta no solo en su fundación y desarrollo, sino también en la perseverancia, hospitalidad, y la firmeza de su gente. Esta herencia es un testimonio vivo del espíritu indomable de sus habitantes, quienes han mantenido sus tradiciones a lo largo del tiempo mientras enfrentan los desafíos del presente.

MOCIÓN DE SALUDO

La Congresista de la República que suscribe, Heidy Lisbeth Juárez Calle, Representante de la Nación.

POR LO EXPUESTO:

PRIMERO: Brindar un afectuoso saludo al Distrito de Vichayal en el marco de su Centésimo Cuarto Aniversario de creación política, a celebrarse el próximo 28 de agosto.

SEGUNDO: Transcribir y Remitir copia de la presente Moción de Saludo al señor Jorge Jose Willhard Benites Olaya, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Vichayal, Provincia de Paita, Departamento de Piura; y por su intermedio hacer llegar el saludo a la honorable plana de Regidores, demás autoridades civiles y religiosas y a la población en general.

Lima, agosto de 2024.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: JUAREZ CALLE Heidy Lisbeth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/08/2024 10:00:33-0500